



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciséis (16) de enero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2023 00003 00			
ACCIONANTE	Diego Alexander Peralta Franco.	C.C. No.	C.C. 1. 000.048.271 de Bogotá D.C..
ACCIONADA	Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).		
DERECHO(S)	Petición.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) responder de fondo y de manera completa la petición bajo radicado No. 2022714502 del 18 de noviembre de 2022.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **DIEGO ALEXANDER PERALTA FRANCO** en contra de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte accionante para que en el término de UN (1) DÍA HÁBIL allegue documento identificado en la acción de tutela como "DERECHO DE PETICIÓN 1".

TERCERO: REQUERIR a la entidad accionada para que junto con la respuesta de la presente acción informe el nombre completo, cargo y correo de notificación del/la funcionario/a encargado/a de cumplir una eventual orden de tutela.

CUARTO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Artículo 197 del C.P.A.C.A. y el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, **CONCEDER** a la accionada, el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la comunicación, para que rinda un informe sobre los hechos que originaron la presentación de esta acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2023 Por ESTADO N.º 04 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528a205e8a9eeab37340f259426da67bdfb62fa2b8dbaf39d2917e26b1ce8701**

Documento generado en 16/01/2023 04:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>